



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

8

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 421-2018-MDP

Paiján, 25 de Setiembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Informe N° 22-2018-PROCURADURIA/MDP/JAPH, emitido por el Procurador Público de la MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Según Informe N° 22-2018-PROCURADURIA/MDP/JAPH, de fecha 25-09-18, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, Abg. Jorge Antonio Prado Herrera, comunica que con fecha 21 de febrero del año 2018, con informe N° 051-2018-OPP/MDP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace llegar el cronograma de pago del trabajador Grados Sipirán Carlos Julio, por concepto de beneficios sociales y CTS, por la suma total de S/. 3, 677.77 soles y S/. 1,500.00 soles por honorario profesionales; a ser financiado con la fuente de financiamiento RDR, durante 7 meses y 3 meses respectivamente y de acuerdo al cronograma que se anexa al informe. En el cual señalaba que a partir del mes de mayo del año 2018 se empezaría a pagar al demandante, no cumpliéndose; por tal razón se deberá emitir la respectiva resolución autorizando el pago respectivo, bajo apercibimiento de imponerse 20 URP de multa en caso de incumplimiento;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el pago por la suma de S/. 3, 677.77 (Tres Mil Seiscientos Setenta y Siete con 77/100 soles) a favor del trabajador Grados Sipirán Carlos Julio, por concepto de beneficios sociales, CTS y/o indemnización, de acuerdo al cronograma de pago que se anexa al informe N° 051-2018-OPP/MDP, de fecha 21 de febrero del 2018 (Fojas 02) emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. **AFFECTESE** a la fuente de Financiamiento RDR.

PAIJAN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

269  
244



# Municipalidad Distrital de Paján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

1

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** el pago por la suma de S/. 1, 500.00 (Mil Quinientos con 00/100 Soles) por concepto de honorarios profesionales, a favor del abogado, Pedro Pablo Cuba Orbegoso; de acuerdo al cronograma de pago que se anexa al informe N° 051-2018-OPP/MDP, de fecha 21 de febrero del 2018 (Fojas 01) emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. **AFFECTESE** a la fuente de Financiamiento RDR.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Unidad de Tesorería cumpla con lo dispuesto en la presente resolución

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Oficinas de Administración y Finanzas y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PAJÁN  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA

267  
248